

UNIDADES DE MEDIACIÓN (ADULTOS) .

Las Unidades de Mediación son espacios creados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que la ciudadanía pueda **resolver conflictos** penales de manera voluntaria, rápida, fácil, gratuita, en un ambiente de paz y a través del dialogo.

La información tratada en las Unidades de Mediación no puede ser divulgada en favor de ninguna de las partes, por lo que el procedimiento es de manera **confidencial**.

Las **sesiones son claras**, en las que los servidores públicos utilizan un **lenguaje sencillo** y con la facilidad de que las personas que intervienen puedan **proponer formas de solución** a su conflicto.

El servidor público a cargo de la sesión no puede favorecer a ninguna de las partes, de igual manera, no puede emitir juicios en contra de ninguna de ellas y **deberá ser objetivo** con las mismas.

Las **personas que intervienen** en los mecanismos tienen **derecho** a:

- Recibir información, alcances del procedimiento y que se les resuelvan las dudas que tengan del mismo.
- Recibir atención con respeto a sus derechos y velando siempre por sus intereses, sin más límite que el derecho de terceros.
- Que no se les presione o intimide para participar en un mecanismo.
- Expresar sus necesidades y lo que pretende obtener con el mecanismo.
- Concluir con el mecanismo en el momento que lo decida.

Para **solicitar el servicio** de las Unidades de Mediación se puede acudir directamente a solicitar la atención a una de las 19 Unidades que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México, y si ya se inició un procedimiento ante el Ministerio Público, se le puede solicitar que envíe el caso a las Unidades de Mediación para que puedan conocer del mismo.

REQUISITOS:

- Identificación oficial.
- Nombre completo y domicilio de la persona o personas con quienes tienes el conflicto.
- Expresa tu voluntad de iniciar el procedimiento.

FINALIDADES:

- Que las partes queden satisfechas con el resultado y la reparación del daño.
- Cumplir con los acuerdos a los que se llegue.
- Que concluya el procedimiento penal.